



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	2 de febrero de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	----------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05 001	31	05	024	2021	00240	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	WILLIAMS DE JESUS GRAJALES ECHEVERRI	Asistió
Apoderado del demandante	RAMIRO A GAVIRIA DIEZ	Asistió
Demandada	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A "ANDAR S.A" Nit. 890913902-13.	
Apoderados de la demandada	PEDRO LUIS FRANCO AGUDELO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	RECONOCIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Las partes manifiestan no tener animo conciliatorio.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: NO.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Sin requerirse saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Hechos probados:

Las partes aceptan tener como hechos probados, la Prestación personal del servicios en los extremos 2 de julio de 1991 al 26 de febrero de 2020 y el último salario percibido por el demandante en suma de \$ 866.250.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/ceee4cc8-4003-4b08-8d3d-60c09d433381?vcpubtoken=d6846fda-50f8-4343-96d7-8a60aa1be20b>

Problemas jurídicos a resolver:

El primero de ellos, se circunscribe en determinar si el vínculo terminó de manera unilateral sin justa causa.

- 1) Determinar si el vínculo terminó de manera unilateral sin justa causa y si se debe imponer condena por concepto de Indemnización por Despido.
- 2) Indexación de la condena

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL: Se ordena tener como medio de prueba los documentos aportados con la demanda a folios 22 a 50 del archivo con consecutivo 02 del Expediente electrónico.

TESTIMONIALES: Se decretan los testimonios de las siguientes personas:

ADRIANA MARÍA PONCE RUIZ
DIEGO LEÓN ESPAÑA OSPINA
YUDY ALADIE RÚZ AYALA
OMAR DE JESÚS TABORDA
ARMANDO SALAZAR ROMÁN

INTERROGATORIO DE PARTE: al Representante legal de la demandada "Andar S.A" señor PEDRO LUIS FRANCO AGUDELO o quien haga sus veces.

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE: Se escuchará la declaración al demandante.

TESTIMONIAL: Se decreta el Testimonio de:

- JULIO ANDRES FERNANDEZ LONDOÑO.
- EDISSON FERNANDO CASTRO GALLEGO
- ANA MARIA VILLA VELÁSQUEZ

DOCUMENTAL: Se ordena tener como medio de prueba los documentos allegados por la parte actora, a folios 101 a 208, de conformidad con lo solicitado en la contestación.

PRUEBAS NO DECRETADAS

Se niega la solicitud de oficiar a la demandada en consideración a que los alimentos solicitados ya fueron aportados con la demanda y la contestación.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ceee4cc8-4003-4b08-8d3d-60c09d433381?vcpubtoken=d6846fda-50f8-4343-96d7-8a60aa1be20b>

La audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTSS se programa para el día **MARTES VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2022 a las 9:00 A.M**

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51129dd20dfdb9811cccbfe889a07126340ff9bea870600f04d3ebc6ab1f4a5**

Documento generado en 02/02/2022 10:15:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ceee4cc8-4003-4b08-8d3d-60c09d433381?vcpubtoken=d6846fda-50f8-4343-96d7-8a60aa1be20b>